

BOLETIN INFORMATIVO Nº 542
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

**REF: “ Información periodística: Extienden el procedimiento de
flagrancia a tribunales de Quilmes y de Dolores ”.-**

El procedimiento de flagrancia, que tiene por objetivo acelerar los procesos judiciales, será extendido a partir del lunes 7 de julio a los departamentos judiciales de Quilmes y Dolores, según informó la Suprema Corte de Justicia bonaerense.

Este mecanismo se aplica en casos en los que el autor del hecho es sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después y siempre que se trate de delitos cuya pena no supere los 15 años de prisión. Y apunta a "profundizar el sistema acusatorio, mejorar la capacidad de respuesta del sistema penal a los conflictos de los ciudadanos, optimizar el modelo de gestión de los recursos materiales y humanos, agilizar las causas penales y acortar los plazos judiciales".

Hasta ahora, el sistema rige en los departamentos judiciales de Mar del Plata, Zárate-Campana, San Martín, Necochea, Pergamino, Mercedes, La Matanza, Junín, Trenque Lauquen, Morón y Bahía Blanca, y la intención de la Corte es extenderlo a partir del próximo mes a Quilmes y Dolores.

Entre los fundamentos de la resolución, el tribunal destaca que la ley 13.811 -sancionada en marzo pasado - "dispone la aplicación obligatoria del procedimiento especial de flagrancia" en los departamentos judiciales en los que se haya puesto en marcha el plan para el fortalecimiento del sistema acusatorio y en los que gradualmente se incorporen al mismo, conforme al cronograma elaborado por la Corte, la Procuración General y el ministerio de Justicia.

Diario el Dia - Domingo 29 de junio de 2008.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version